



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CON CARGO AL PLAN ACTIVA DIPUTACION 2020

PRIMERA. Objeto de la convocatoria. El objeto de estas bases es la selección de un trabajador desempleados durante doce meses en régimen de derecho laboral, con cargo al Plan Activa Diputación 2020.

SEGUNDA. Puesto a cubrir y funciones. El puesto a cubrir será de Auxiliar de Administrativo. En cuanto a las funciones, serán todas las que correspondan al puesto mencionado, y en particular, las que en uso de la facultad de organización del trabajo municipal disponga el Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación aplicable.

TERCERA.-Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

1.- Ser mayor de 18 años y menor de la edad de jubilación forzosa, y poseer la capacidad funcional suficiente para realizar las tareas inherentes al puesto que se convoca.

2.- No hallarse incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario.

3.- Encontrarse inscrito como demandante de empleo.

4.- Figurar como candidato preseleccionado por el SEXPE, en la comunicación enviada al Ayuntamiento.

CUARTA-Instancias, admisión.- Para tomar parte en el proceso selectivo todos los interesados deberán presentar solicitud conforme al modelo que se acompaña con estas bases. A la solicitud se acompañará la documentación que acredite los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes se determinará mediante resolución de Alcaldía, que será publicada en el tablón de anuncios municipal, una vez recibido del centro de empleo el listado de preselección de candidatos.

Considerando las características del puesto de trabajo ofertado, se realizará un procedimiento selectivo para determinar la mayor adecuación al mismo que consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

1º.-Titulación académica.

- | | |
|--|--------------|
| 1.1.-FP I o ciclo formativo de grado medio de la Rama de Administración y gestión: | 0,50 puntos. |
| 1.2.-FP II o ciclo formativo de grado superior de la Rama de Administración y gestión: | 0,75 puntos. |
| 1.3.-Grado universitario de la Rama de Administración y Gestión: | 1,00 puntos. |



2º.-Cursos de Formación

2.1.-.Por formación específica directamente relacionada con las tareas de auxiliar administrativo y en especial con las de administración local (Cursos, Seminarios...)reconocidos por la Administración Pública siempre que tenga cada uno de ellos una duración mínima de 10 horas y hasta un máximo de 2 puntos.

- De 10 a 25 horas 0,20 puntos
- De 26 a 50 horas 0,40 puntos
- De 51 a 100 horas 0,60 puntos
- Más de 100 horas 1,00 puntos

2.2.-.Por formación específica directamente relacionada con las tareas de auxiliar administrativo y en especial con las de administración local (Cursos, Seminarios...) impartidos por centros diferentes a la Administración Pública siempre que tenga cada uno de ellos una duración mínima de 10 horas y hasta un máximo de 2 puntos.

- De 10 a 25 horas 0,10 puntos
- De 26 a 50 horas 0,20 puntos
- De 51 a 100 horas 0,30 puntos
- Más de 100 horas 0,50 puntos

QUINTA. Comisión de selección.- La Comisión de Selección estará formada por:

- El Agente de Empleo y Desarrollo Local
- Un empleado público municipal.
- El Secretario, que actuará como vocal y como secretario de la comisión de selección.

Serán citados para participar como observadores, con voz pero sin voto, representantes de las organizaciones sindicales más representativas.

La Comisión queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medias necesarias que puedan surgir en la aplicación de las presentes bases.

SEXTA.- Una vez finalizada la valoración se elaborará una relación de los aspirantes por orden de puntuación y elevará la misma al Sr. Alcalde-Presidente formulando la correspondiente propuesta de nombramiento. Así mismo se elaborará una lista de espera formada por aquellos aspirantes que cumplan los requisitos, por riguroso orden de puntuación, al objeto de cubrir posibles bajas y/o sustituciones.

Para el caso de producirse un empate en la puntuación tendrá preferencia aquel candidato que figure primero en el listado remitido por el SEXPE

SEPTIMA.-Presentación de documentos y nombramiento.- Realizada la selección el Sr. Alcalde-Presidente formulará el nombramiento. Así mismo se elaborará una LISTA DE ESPERA formada por todos aquellos que habiendo manifestado su interés en el puesto de trabajo figuren en el listado remitido por el SEXPE en el mismo orden en que aparecen. La lista de espera tendrá una validez igual al contrato realizado.



AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA
Plaza del Reloj, Nº 1
10183 Torquemada
Cáceres

OCTAVA.-Toma de posesión.- Los trabajadores seleccionados, una vez acreditado que cumplen con las condiciones establecidas en la base tercera, serán contratados por un periodo de DOCE meses, al 80% de la jornada, el salario a percibir será el salario mínimo interprofesional aprobado al efecto de acuerdo con la jornada de trabajo ofertada.

NOVENA.-Incidencias.- Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torquemada a fecha firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo. Elías Hernández Arrojo





AYUNTAMIENTO DE TORREQUEMADA
Plaza del Reloj, Nº 1
10183 Torrequemada
Cáceres

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE
PERSONAL A CONTRATAR CON CARGO AL PLAN ACTIVA 2020
DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
(Auxiliar Administrativo)**

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
DNI: _____ TF CONTACTO _____
DIRECCIÓN: _____
Email _____
LOCALIDAD: TORREQUEMADA

Solicito ser admitido en el proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Plan Activa de la Diputación Provincial 2020, puesto de Auxiliar Administrativo.

Para ello

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Ser mayor de 16 años y menor de la edad de jubilación forzosa y poseer la capacidad funcional suficiente para realizar las tareas inherentes al puesto que solicito.
- No hallarme incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.
- Estar desempleado.
- Que cumplo el resto de requisitos indicados en la base tercera de la correspondiente convocatoria.

Lo que solicito y declaro en Torrequemada a _____ de _____ de 2020

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD, en su caso

- _____
- _____
- _____

Lo que solicito y declaro en _____, a _____ de _____ de 2020

(firma)

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TORREQUEMADA (CACERES)